

La asociación pretende ser un interlocutor independiente ante la Generalitat

Industriales alicantinos ingresan en la Asociación Valenciana de Empresarios

La Asociación Valenciana de Empresarios (AVE) ha incorporado en los últimos meses a destacados empresarios de Alicante y Castellón, dentro de una estrategia enfocada a ser el punto de referencia de los profesionales con peso económico de la Comunidad Valenciana ante la Generalitat, re-

valuar el carácter exportador e incentivar las inversiones. Entre los empresarios que se han incorporado a este grupo patronal independiente, que preside el empresario valenciano Federico Félix, se encuentran Ecisa, J'Hayber, Masatusa y otros responsables del mundo de las finanzas.

ALFREDO FERNANDEZ La Asociación Valenciana de Empresarios (AVE), que mantendrá el lunes en Alicante un encuentro de trabajo, cuenta desde los últimos meses con empresarios destacados de la provincia como Manuel Peláez (Ecisa), Joaquín Arias (Masatusa), Rafael Bernabeu (J'Hayber) y Vicente Sala, vicepresidente del Consejo de la CAM, profesionales muy relacionados con el Club de Inversores de Alicante.

AVE creada hace un año y presidida por Federico Félix, empresario del sector agroalimentario valenciano, cuenta como socios de primera línea con los responsables de Mercadona, Lladró o Gres de Nules, entre otros. El acto de presentación de AVE en Alicante cuenta con el apoyo de los presidentes de las patronales alicantina y valenciana, Jiménez de

La Iglesia y Montes Tallón, respectivamente.

El presidente de Ecisa, Manuel Peláez, destacó ayer que los miembros de esta organización, a la que se han incorporado desde hace seis meses destacados profesionales de Alicante y Castellón, buscan ante todo unificar criterios económicos de funcionamiento ante la Generalitat Valenciana para trasladar a la Administración autonómica el sentir de las principales empresas de la Comunidad.

ESTRATEGIA EMPRESARIAL

El grupo pretende ser un interlocutor de primera línea con la Generalitat en los distintos aspectos económicos y exportadores de la Comunidad Valenciana, en este último caso con un peso del 10 por ciento del volumen de ventas exteriores españolas.

Peláez manifiesta que este importante y estratégico grupo empresarial tiene una filosofía nitidamente independiente y «pretende tender un puente entre la Generalitat Valenciana y los empresarios de la Comunidad» en base al peso económico de estas importantes sociedades. AVE ha tenido hasta ahora un carácter más bien valenciano, un factor que cambia sustancialmente con la incorporación de estas sociedades y profesionales de Alicante y Castellón. El relieve de estas sociedades no viene sólo dado por volúmenes económicos, inversores o de la exportación sino también por el elevado peso que tienen en plantillas laborales y, en muchos casos, por una identidad propia de empresas familiares.

Los miembros de asociación empresarial AVE descartan cual-



Manuel Peláez destaca el carácter independiente y profesional de la AVE

quier finalidad política de la asociación, al mismo tiempo que recalcan que el principal eje es unifi-

car los criterios económicos y estratégicos ante la Generalitat Valenciana.

Consultorio fiscal, laboral y mercantil

Rendimientos del capital mobiliario

PREGUNTA: En estos momentos dispongo de una cierta cantidad de dinero líquido como consecuencia de la venta de unos bienes que adquirí en años anteriores y tengo plantada la posibilidad de invertirlo en valores de renta variable o bien invertirlo en valores de renta fija a plazo. Suponiendo que la rentabilidad planteada y ofrecida por ambas posibilidades sea la misma, quisiera saber si existen diferentes métodos respecto al cálculo del rendimiento neto, según el tipo de inversión o son iguales para ambos casos, con el fin de obtener el rendimiento económico fiscal esperado y tomar una decisión al respecto. S.O.V. (Agost).

RESPUESTA: Los rendimientos obtenidos por la inversión en

valores de renta variable son considerados como rendimientos de capital mobiliario, del mismo modo que los rendimientos en valores a plazo y rendimiento fijo. Para los dos casos existe el mismo sistema de cálculo del rendimiento neto: los gatos deducibles que son de aplicación en ambos casos son iguales, y son los gastos necesarios para obtener dicho rendimiento y los de administración y custodia de los títulos. Por ello, podemos decir que el cálculo del rendimiento es igual para ambos y no existen ventajas, a priori, para ninguno de ellos.

Para obtener el rendimiento económico-fiscal hay que buscar la diferencia en el caso de los rendimientos obtenidos por valores de renta variable, dividendos, dado que para estos existe una deducción en la cuota, con

el fin de corregir la doble imposición, consecuencia de minorar el coste que supone el pago del Impuesto sobre Sociedades en el momento de la obtención de la empresa del resultado del ejercicio y el pago del Impuesto sobre la renta por parte del titular de las acciones en el momento que recibe parte de ese resultado por medio del mencionado dividendo.

Por ello, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas establece la aplicación de una deducción de la cuota, que hasta el ejercicio 994 era del 10% del importe bruto de los dividendos, y para el ejercicio de 1995 la legislación establece una diferenciación de dicha deducción que irá en función del tipo de empresa que paga el dividendo y, por tanto, en el momento de la decisión de elegir entre una u otra de las

Con la colaboración de



inversiones, deberemos también tener en cuenta en qué tipo de empresa, dado que en cada caso la deducción es diferente y por tanto de la misma variará considerablemente en cada uno de los casos, por lo que dicha información es importante en el momento de calcular el rendimiento económico fiscal final.

Si desea plantear alguna cuestión fiscal, laboral o mercantil en este consultorio, envíela a INFORMACIÓN (Sección de Economía) Avenida del Doctor Rico, 17, 03005 ALICANTE

Empresas de la Comunidad reflejan su interés profesional por la Feria de Milán

J. L.Z. Las distintas oportunidades de negocio de la Feria de Milán, una de las más importantes de Europa y que acaba de cumplir 75 años, fueron presentadas la pasada semana en Valenciana, en un acto organizado por la Cámara de Comercio Italiana en España y que despertó un elevado interés profesional entre los distintos empresarios de la Comunidad Valenciana.

«La diversificación de la oferta, la capacidad organizativa y de servicios, así como la localización geográfica son tres ejes básicos que garantizan el futuro de una feria de muestras», según destacó el responsable de Marketing de la entidad, Gabriella Pedroletti. La Feria de Milán organizó durante el pasado año 80 certámenes y 800 congresos.

ACNUR

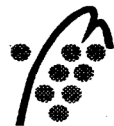
ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

Ruanda necesita algo más que buenas intenciones.

Acnur necesita fondos para mantener viva la Operación Emergencia Ruanda-Burundi. Tu dinero dará vida, colabora.

Central Hispano: Suc. I, cuenta 7.000

ESTE DOMINGO



Radio Vinalopó
F.M. 89.6 MHz.



LA RADIO ES ASI

CARRUSEL DEPORTIVO

Con la Retransmisión en Directo del partido

BENIDORM - NOVELDA

Patrocinan:

* CARMENCITA *

* INSA - TURBO *

* ELECTRODOMESTICOS NOVELSAX *

* DESARROLLOS ACUSTICOS, S.L. *

* COCA - COLA *

Goles ofrecidos por: PUBLINOVEL Agencia de publicidad de servicios plenos



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
NEGOCIADO DE RECLUTAMIENTO

ALISTAMIENTO MILITAR AÑO 96 / REMPLAZO 98

Por establecerlo la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, y demás normas concordantes, todos los varones nacidos durante el año 1979, que tienen fijada su residencia en Alicante, deben proceder a su Alistamiento Militar.

Los afectados podrán efectuar su inscripción en las oficinas municipales del Negociado de Estadística y Reclutamiento sito en calle Portugal, 17, Entrepalco (Estación de Autobuses), de lunes a viernes en horarios de 9 a 13 horas, aportando fotocopia del D.N.I.

El plazo de alistamiento finaliza el 15 de junio del presente año.

Quiénes padezcan enfermedad o limitación física, deberán aportar certificado médico oficial acreditativo de la enfermedad que padezcan.

Quiénes soliciten prórroga por razón de estudios deberán presentar documento que acredite los estudios o prácticas oficiales que realiza, expedido por el Director del establecimiento oficial o centro privado autorizado, en el que se haga constar que se expide a efectos de solicitar prórroga de incorporación al servicio militar.

Los objetores de conciencia deben presentar copia del documento justificativo de haber presentado oficialmente la solicitud de reconocimiento como objetor de conciencia, en la que figurará el sello acreditativo de entrada de la petición en el Registro del CNOC o en el organismo que le dio curso.

De los demás casos de exención, prórrogas o aplazamientos del servicio militar, pueden solicitar información en las ciudades dependencias municipales, o llamando a los teléfonos 5923507 y 5923582.